



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR LAS ÁREAS FEXME EN RELACIÓN A DEPORTE ADAPTADO

INTRODUCCIÓN

Desde hace varios años la FEXME se fijó como objetivo fomentar el deporte adaptado todas sus modalidades deportivas.

Para ello, se puso en marcha el programa Tecnificación en Paraescalada en el año 2010, iniciándolo con un equipo que comenzó a competir a nivel nacional e internacional, obteniendo muy buenos resultados.

En el año 2012 comenzó el programa de Tecnificación en Alpinismo Adaptado, realizando actividades alpinísticas que culminaron con la ascensión al Mt. Toubkal, la cima más alta del norte de África.

Desde ese momento se ha fomentado la participación de deportistas con discapacidad en las modalidades deportivas de la Federación.

A pesar de ello, la participación de estos deportistas es menor de lo deseado en la FEXME.

DISPOSICIONES

Se hace necesario protocolizar el deporte adaptado en la FEXME, para ello se dictan a continuación unas normas a seguir que serán de **obligado cumplimiento para todas las Áreas**.

En la programación anual de cada Área deberá incluirse de manera obligatoria un **Plan de Deporte Adaptado**, en el que se recojan las medidas a adoptar para el incremento de la participación de las personas con discapacidad en las actividades federativas, siendo **requisito imprescindible** para que los proyectos puedan ser aprobados por la Junta Directiva y por la Asamblea General.

Entre las medidas que se programen en el Plan, figurarán la programación de **actividades de Fomento** en las distintas modalidades deportivas, que tendrán como objetivo el descubrimiento de nuestros deportes y el acercamiento de estos deportistas a los mismos.

Asimismo, en los Circuitos FEXME, se **reservarán y ofertarán plazas**, así como se contemplarán las **categorías** de deporte adaptado, debiendo tener en cuenta las **clasificaciones según el tipo de discapacidad**.



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

En todo caso estas medidas se refieren a personas cuya discapacidad no les limite **funcionalmente** para la práctica de los deportes de montaña con autonomía, aunque requieran la orientación o el apoyo de un guía.

En las áreas de Senderismo o Deporte Escolar si se podrán ofertar actividades a personas con más limitaciones funcionales.

Por otra parte, se habilitará en la Web de la FEXME un **espacio sobre de Deporte Adaptado**, en el que se reflejen las convocatorias, artículos de interés, así como noticias relacionadas con deportes de montaña y discapacidad.

En Cáceres, a 1 de diciembre de 2020.

Fdo José Antonio García Regaña.

Presidente.